RESOLUCION No. 002487

(25 JUN 2018)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ordenanza No. 018 de 2003 y la Ordenanza No. 007 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, la Secretaría de Hacienda Departamental, dá respuesta al Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud, informando a esta Entidad los Proyectos que ejecuta directamente la administración Departamental en el Sector Salud, con el fin de que estos recursos sean incorporados por el Instituto Departamental de **Salud Sin Situación de Fondos.**

Que, entre los proyectos ejecutados por el Departamento Norte de Santander, se encuentran Convenios para la salud, Rehabilitación al Alcance de todos.

Que, el Instituto Departamental de Salud, para dar cumplimiento al plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud debe adicionar y ejecutar estos recursos **Sin Situación de Fondos**, lo cual conlleva a expedir las respectivas disponibilidades presupuestales, registros presupuestales, definitivas, giros y demás comprobantes contables necesarios.

Que, el presupuesto asignado para la ejecución de proyectos de salud por la Gobernación, ascienden a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($368.851.195.oo) M/CTE.**

Que La Gobernación de Norte de Santander ejecutó dichos recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

NIT	BENEFICIARIO	Disponibilidades	Registros	Concepto
800014918-9	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	68,851,195.00	68,851,195.00	SEGÚN OFICIO GOERNACION DEL NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE HACIENDA - DEL 29 DE JUNIO DE 2018. RECURSOS QUE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER EJECUTO EN ADICIÓN No.04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.0109 DEL 22/06/2016 . DE ABRIL A JUNIO DE 2018. CUYO OBJETO CORRESPONDE PREVENCIÓN REALIZANDO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL ALA "B" DE E.S.E. HUEM PANTALLAS P3, P4, P5 - NIVEL 3, 4M HASTA +3,5M CUCUTA INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS CODIGO SEPPI No.2015-054000-038
807002015-7	ESE CENTRO REHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR DE N.S.	300,000,000.00	300,000,000.00	SEGÚN OFICIO GOERNACION DEL NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE HACIENDA - DEL 29 DE JUNIO DE 2018. RECURSOS QUE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER EJECUTO EN HABILITACION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, CETRO ORIENTE, INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS CODIGO SEPPI No.2016-054000-0120.
		368,851,195.00	**368,851,195.00**	

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

RESOLUCION No. 002487

(25 JUN 2018)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.018 del 28 de diciembre de 2017, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia en la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($368.851.195.oo) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($368.851.195.oo) M/CTE.**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	368,851,195.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	368,851,195.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	368,851,195.00
1332	NO TRIBUTARIOS	368,851,195.00
1332.3	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	368,851,195.00
1332.32	Cofinanciación Departamental	368,851,195.00
1332.322	Aportes Departamentales Sin Situación de Fondos	368,851,195.00
1332.3224	Recursos del Monopolio de Licores (RB)	368,851,195.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, adicionar el mismo valor al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia.

Rubro	Descripción	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	368,851,195.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	368,851,195.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	368,851,195.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD	368,851,195.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	368,851,195.00
2524.107	Otros Proyectos de Inversión - Sin Situación de Fondos	368,851,195.00
2524.1071	Convenio de Salud (Monopolio de Licores-RB) - Sin situación de Fondos	68,851,195.00
2524.1072	Rehabilitación al Alcance para Todos (Monopolio de Licores-RB) Sin Situación de Fondos	300,000,000.00

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

RESOLUCION No. 002487

(25 JUN 2018)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería la ejecución de los mencionados recursos, expidiendo sin Situación de Fondos los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Definitivas, Comprobantes de Tesorería y Contabilidad; según informe de Ejecución recibido de la Gobernación.

ARTÍCULO CUARTO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) Sin Situación de Fondos de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La información que requieran los diferentes entes de control y vigilancia, relacionada con los proyectos ejecutados por el Departamento Norte de Santander, deberán solicitarla a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en virtud que dichos proyectos no fueron ejecutados por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, 25 JUN 2018

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR

Elaboró: Yajaira Prato - PU Apoyo Oficina Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz Morales – P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala – PE Coordinadora Recursos Financieros

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS